

 ALCALDÍA DE SANTA TECLA			ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA SECRETARÍA MUNICIPAL ACCESO A LA INFORMACIÓN ENERO 2022	
Fecha de Emisión	Número de Acta	Sesión	Nº Acuerdo	RESUMEN
6 DE ENERO	11	ORDINARIA	391	Registro contable y presupuestario de hechos económicos que se dieron en ejercicios de años anteriores y que no fueron reportados oportunamente.
			392	Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Remodelación de Parque San Antonio, Colonia San Antonio Municipio de Santa Tecla".
			393	Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Remodelación de Parque en Colonia Casa Verde 2 Santa Tecla".
			394	Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos e hidráulicos para intervenciones y construcción de infraestructura en el Municipio de Santa Tecla".
			395	Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto "Adquisición de equipos para levantamientos topográfico".
			396	Dar por recibidas las declaratorias de independencia presentadas por la Unidad de Auditoría Interna.
			397	Aprobar las bases de Licitación Pública del proceso No LP-01/2022 AMST "SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS".
			398	Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, para suscribir un Memorándum de Entendimiento entre ARD, Inc. Sucursal El Salvador y la Municipalidad de Santa Tecla

			399	Continuidad del Convenio Marco y su respectivo anexo de ejecución del Servicio de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea con el Centro Nacional de Registros (CNR).
--	--	--	-----	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

""""""**ACTA NÚMERO ONCE, DECIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día seis de enero de dos mil veintidos, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, para celebrar sesión ordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia de la Señora Sindico Municipal Sandra Patricia Interiano Zarceño, Regidores Propietarios: Sharon Sweet Alexandra Hernández de Canjura, Ana Gabriela Avelar Joachín, Rosa Ester Rivera Flores, Claudia Marisol Duarte Sandoval, Idania Rosibel Morales Orellana, Eduardo Neftalí Sibrían Osorio, Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena Lopéz de Cordova, Yim Víctor Alabí Mendoza, Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, Yeymi Elizabett Muñoz Morán. Regidores Suplentes: Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo, Marvin Castellón Coreas, José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Álvaro Alegría Rodríguez. Con la asistencia del Señor Secretario Municipal, [REDACTED]

*Se hace constar que en ausencia del Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, preside la presente sesión de Concejo Municipal, la Primera Regidora Suplente, Imelda Guadalupe Chávez de Cornejo, asumiendo la votación de todos los acuerdos municipales de la presente acta.*

El Secretario Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda, misma que fue aprobada.

391) El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- I- Que el Director General, [REDACTED], somete a consideración solicitud de autorización de registros contables y presupuestarios de hechos económicos de años anteriores.
- II- Que se ha realizado cierre contable para el ejercicio 2021, y aún continúan enviando documentos de diferentes departamentos de la municipalidad, que corresponden a los años anteriores y que no fueron registrados oportunamente contablemente y presupuestariamente.
- III- Que es necesario hacer el registro correspondiente de estos hechos económicos y que afectarán el ejercicio 2022.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar el registro contable y presupuestario de hechos económicos que se dieron en ejercicios de años anteriores y que no fueron reportados oportunamente, gastos que corresponden a pago a proveedores y otros valores sujetos a liquidación que serán reconocidos como gastos del año 2022.**-Comuníquese.

392) El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

- I- Que la Directora de Desarrollo Territorial, [REDACTED], somete a consideración solicitud de aprobación de Carpeta Técnica.

- II- Que mediante acuerdo municipal número 381 tomado en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, donde se detallan los proyectos a ejecutar por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- III- Que es necesario iniciar los procesos UACI 2022, ya incluidos en el PAAC, que son de gran importancia, para la población tectleña en diferentes distritos del municipio.
- IV- Que los fondos con los que se ejecutarán los proyectos, serán provenientes del préstamo autorizado mediante el acuerdo municipal número 152 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, por el monto de US\$16,000,000.00, adquirido por esta municipalidad con el Banco Hipotecario de El Salvador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Remodelación de Parque San Antonio, Colonia San Antonio Municipio de Santa Tecla”.**
2. **Autorizar la ejecución del proyecto “Remodelación de Parque San Antonio, Colonia San Antonio Municipio de Santa Tecla”.**
3. **Autorizar la remisión al Banco Hipotecario de El Salvador, de la Carpeta Técnica del proyecto “Remodelación de Parque San Antonio, Colonia San Antonio Municipio de Santa Tecla”, para gestionar el desembolso correspondiente para proceder al pago según las gestiones que se realicen.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos que se reciban del Banco Hipotecario de El Salvador, que sean necesarios para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en la respectiva carpeta técnica.-Comuníquese.-----**

393) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Desarrollo Territorial, [REDACTED], somete a consideración solicitud de aprobación de Carpeta Técnica.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 381 tomado en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, donde se detallan los proyectos a ejecutar por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- III- Que es necesario iniciar los procesos UACI 2022, ya incluidos en el PAAC, que son de gran importancia, para la población tectleña en diferentes distritos del municipio.
- IV- Que los fondos con los que se ejecutarán los proyectos, serán provenientes del préstamo autorizado mediante el acuerdo municipal número 152 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, por el monto de US\$16,000,000.00, adquirido por esta municipalidad con el Banco Hipotecario de El Salvador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Remodelación de Parque en Colonia Casa Verde 2 Santa Tecla”.**
2. **Autorizar la ejecución del proyecto “Remodelación de Parque en Colonia Casa Verde 2 Santa Tecla”.**
3. **Autorizar la remisión al Banco Hipotecario de El Salvador, de la Carpeta Técnica del proyecto “Remodelación de Parque en Colonia Casa Verde 2 Santa Tecla”, para gestionar el desembolso correspondiente para proceder al pago según las gestiones que se realicen.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos que se reciban del Banco Hipotecario de El Salvador, que sean necesarios para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en la respectiva carpeta técnica.-Comuníquese.-----**

394) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Desarrollo Territorial, [REDACTED], somete a consideración solicitud de aprobación de Carpeta Técnica.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 381 tomado en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, donde se detallan los proyectos a ejecutar por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- III- Que es necesario iniciar los procesos UACI 2022, ya incluidos en el PAAC, que son de gran importancia, para la población teceleña en diferentes distritos del municipio.
- IV- Que los fondos con los que se ejecutarán los proyectos, serán provenientes del préstamo autorizado mediante el acuerdo municipal número 152 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, por el monto de US\$16,000,000.00, adquirido por esta municipalidad con el Banco Hipotecario de El Salvador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos e hidráulicos para intervenciones y construcción de infraestructura en el Municipio de Santa Tecla”.**
2. **Autorizar la ejecución del proyecto “Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos e hidráulicos para intervenciones y construcción de infraestructura en el Municipio de Santa Tecla”.**
3. **Autorizar la remisión al Banco Hipotecario de El Salvador, de la Carpeta Técnica del proyecto “Consultoría para elaboración de estudios geotécnicos e hidráulicos para intervenciones y construcción de infraestructura en el Municipio de Santa Tecla”, para gestionar el**

**desembolso correspondiente para proceder al pago según las gestiones que se realicen.**

- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos que se reciban del Banco Hipotecario de El Salvador, que sean necesarios para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en la respectiva carpeta técnica.-Comuníquese.-----**

395) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Directora de Desarrollo Territorial, [REDACTED], somete a consideración solicitud de aprobación de Carpeta Técnica.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 381 tomado en sesión ordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2021, se aprobó el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones para el año 2022, donde se detallan los proyectos a ejecutar por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial.
- III- Que es necesario iniciar los procesos UACI 2022, ya incluidos en el PAAC, que son de gran importancia, para la población teclena en diferentes distritos del municipio.
- IV- Que los fondos con los que se ejecutarán los proyectos, serán provenientes del préstamo autorizado mediante el acuerdo municipal número 152 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2021, por el monto de US\$16,000,000.00, adquirido por esta municipalidad con el Banco Hipotecario de El Salvador.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto “Adquisición de equipos para levantamientos topográfico”.**
- 2. Autorizar la ejecución del proyecto “Adquisición de equipos para levantamientos topográfico”.**
- 3. Autorizar la remisión al Banco Hipotecario de El Salvador, de la Carpeta Técnica del proyecto “Adquisición de equipos para levantamientos topográfico”, para gestionar el desembolso correspondiente para proceder al pago según las gestiones que se realicen.**
- 4. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de los fondos que se reciban del Banco Hipotecario de El Salvador, que sean necesarios para la ejecución del proyecto conforme a lo establecido en la respectiva carpeta técnica.-Comuníquese.-----**

396) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Auditor Interno, [REDACTED], somete a consideración la entrega de Declaratorias de Independencia de la Unidad de Auditoría Interna, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que respecto al plan de trabajo modificado de 2022, atendiendo el formato que ha dado la Corte de Cuentas de la Republica, y según las Normas de Auditoría Interna, del sector Gubernamental vigentes y

aprobadas a los 18 días del mes de febrero de 2016, en su artículo 14, el cual establece “El responsable de Auditoría Interna y demás miembros de la Unidad, deben presentar anualmente a la máxima autoridad, una declaración de independencia en donde garantice que procederá con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales.”

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibidas las declaratorias de independencia presentadas por la Auditor Interno, [REDACTED], y demás miembros de la Unidad de Auditoría Interna, declaración en la que se garantiza que procederán con objetividad en la práctica de auditoría, que está libre de impedimentos personales, externos y organizacionales.-Comuníquese.**-----

397) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, [REDACTED], somete a consideración solicitud de aprobación de bases.
- II- Que con base al artículo 18 LACAP, es necesario que el titular de la Institución, pueda aprobar las bases de licitación del proceso de compras siguiente:

TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ESPECIFICO	NOMBRE	MONTO US\$	DEPENDENCIA
LP	F2	54602	SERVICIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS.	781,333.36	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DISTRIALES (UNIDAD TÉCNICA Y SUPERVISIÓN)

- III- Que las bases de licitación están estructuradas en apego a lo descrito en el artículo 44 LACAP, y se presentan estructuradas en las secciones identificadas de la siguiente forma:
  - ✓ SECCIÓN I: INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES: Se detalla entre otros aspectos la fecha de presentación de oferta, quedando está establecida para 31-01-2022.
  - ✓ SECCIÓN II: CONDICIONES GENERALES.
  - ✓ SECCIÓN III: CONDICIONES ESPECIALES.
  - ✓ SECCIÓN IV: FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA.
  - ✓ SECCIÓN V: OFERTA ECONOMICA.
  - ✓ SECCIÓN VI: ANEXOS

IV- Que los criterios a evaluar serían:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
PRIMERA ETAPA: CAPACIDAD LEGAL	NO TIENE PUNTAJE
SEGUNDA ETAPA: EVALUACIÓN FINANCIERA	100
TERCERA ETAPA: EVALUACIÓN TÉCNICA	80
CUARTA ETAPA: EVALUACIÓN ECONÓMICA	20
TOTAL	200

- V- Que la disponibilidad presupuestaria para este proceso de US\$781,333.36, y se está solicitando una garantía de mantenimiento de oferta por un valor de US\$39,066.67 (5% del monto disponible para la compra), y una de cumplimiento de contrato por el 20% del monto total adjudicado.





los componentes del proyecto y el Alcalde Municipal manifestó la disposición de la municipalidad en continuar con la ejecución del mismo.

- IV- Que para formalizar la continuidad del proyecto de USAID Pro Integridad Pública, es necesario la firma de un memorándum de entendimiento entre ARD, Inc. Sucursal El Salvador y la Municipalidad de Santa Tecla, donde se enmarque los compromisos de ambas partes.
- V- Que como parte de los compromisos solicitados por el cooperante, está el nombramiento de un referente del proyecto para que asuma la responsabilidad de coordinar y velar por el buen desarrollo del mismo, y la conformación de un Comité, integrado por un referente del Concejo Municipal, Gerentes y Jefaturas de las unidades operativas de la Municipalidad, involucradas activamente en el proyecto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, para suscribir un Memorándum de Entendimiento entre ARD, Inc. Sucursal El Salvador y la Municipalidad de Santa Tecla, y los documentos y formularios resultados de este proyecto.**
2. **Autorizar el nombramiento como referente municipal del proyecto de USAID Pro Integridad Pública, al Técnico de Seguimiento y Monitoreo de la Unidad de Estrategia e Inversión de la Gerencia de Cooperación e Inversión, para que asuma la responsabilidad de coordinar y velar por el buen desarrollo del proyecto.**
3. **Nombrar o contratar, si fuera el caso, a un/a oficial de información y a un oficial de gestión documental y archivos, y designar según lo establecido en la LEG a los/las miembros de la Comisión de Ética Gubernamental, con perfil idóneo de acuerdo con lo establecido en la ley.**
4. **Introducir mejoras en los procesos administrativos y de planificación, así como facilitar la realización de capacitaciones, reuniones y/o acciones que contribuyan al alcance de los objetivos del Proyecto en beneficio de la Municipalidad.-Comuníquese.-----**

399) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Subdirectora de Gestión Tributaria, [REDACTED], somete a consideración solicitud para dar continuidad a convenio marco.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 44, tomado en sesión ordinaria celebrada el 17 de mayo de 2021, se autorizó al Señor Alcalde Municipal, para firmar la documentación necesaria para la continuidad del Convenio Marco y su respectivo anexo de ejecución del Servicio de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea con el Centro Nacional de Registros (CNR).

- III- Que es necesario renovar el Servicio de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea, manteniendo el precio para el año 2022, en US\$162.35, mensuales, con derecho a conexión de un máximo de tres usuarios para las consultas.
- IV- Que es necesario se autorice al Señor Alcalde Municipal, para la firma de la documentación necesaria para la continuidad del Convenio Marco y su respectivo anexo de ejecución.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, HENRY ESMILDO FLORES CERÓN, para que firme la documentación necesaria, para la continuidad del Convenio Marco y su respectivo anexo de ejecución del Servicio de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea con el Centro Nacional de Registros (CNR).**
2. **Autorizar el pago de la adquisición de un paquete que consta de 3 usuarios, para consultas catastrales y web map, por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$162.35), mensuales, para el año 2022.**
3. **Autorizar como referente del servicio, por parte de la municipalidad, al Jefe del Departamento de Catastro.**
4. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese.-**

*Se hace constar que en ausencia de la Novena Regidora Propietaria Vera Diamantina Mejía de Barrientos, asume la votación de todos los acuerdos municipales de la presente sesión, el Cuarto Regidor Suplente José Alvaro Alegría Rodríguez.*

*Los Regidores Roberto José d'Aubuisson Munguía, Leonor Elena López de Córdova, Yim Victor Alabí Mendoza y José Álvaro Alegría Rodríguez, se abstienen en la votación del acuerdo municipal número trescientos noventa y cuatro.*

*La Decima Primera Regidora Propietaria Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número trescientos noventa y cuatro.*

*La Decima Segunda Regidora Propietaria, Yeymi Elizabeth Muñoz Morán, se abstiene en la votación del acuerdo municipal número trescientos noventa y cuatro.*

*El Septimo Regidor Propietario Roberto José d'Aubuisson Munguía, se retira de la presente sesión de Concejo, posterior a la votación del acuerdo municipal número trescientos noventa y cinco.*

*El Tercer Regidor Suplente José Guillermo Miranda Gutiérrez, asume la votación de los acuerdos municipales de la presente sesión de concejo, en sustitución del Septimo Regidor Propietario Roberto José d'Aubuisson Munguía, a partir del acuerdo municipal número trescientos noventa y seis.*

*La Decima Primera Regidora Propietaria Wendy Guadalupe Alfaro de Aguilar, propone que se realice la revisión de las actas del Concejo Municipal cada inicio de mes, asi como tambien establecer el día de realización de las sesiones de Concejo.-----*

*Finalizando la presente sesión a las dieciseis horas con cincuenta y ocho minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, quedando asentados y aprobados los presentes acuerdos, se cierra la presente acta que firmamos.*

IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO  
(Concejal designada para presidir la sesión de Concejo)  
PRIMERA REGIDORA SUPLENTE

SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO  
SINDICO MUNICIPAL

SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA  
PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN  
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

ROSA ESTER RIVERA FLORES  
TERCERA REGIDORA PROPIETARIA

CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL  
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA  
QUINTA REGIDORA PROPIETARIA

EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO  
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

ROBERTO JOSE d'AUBUISSON MUNGUIA  
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CORDOVA  
OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VICTOR ALABI MENDOZA  
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR  
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA

YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN  
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

MARVIN CASTELLON COREAS  
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ  
TERCER REGIDOR SUPLENTE

JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ  
CUARTO REGIDOR SUPLENTE

  
SECRETARIO MUNICIPAL

NOTA: Se hace del conocimiento que la presente acta, es una versión pública del acta original, esto en cumplimiento al Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, el cual establece que el ente obligado, debe preparar una versión en la que elimine los elementos clasificados, con marcas que impidan su lectura, cuando se trate de información reservada o confidencial.